



## **AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL (TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)**

**EL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**, en su carácter de Órgano Colegiado, y a través de la Secretaria General de Acuerdos, adscrita al Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Municipio de Puebla, con domicilio en Boulevard San Felipe, Esquina con Calle Granate, número 2615-B, Colonia Villa Posadas, Puebla, Puebla, Primer Piso, C.P. 72060, es responsable del tratamiento de los datos personales que se recaben. Dicho tratamiento se realizará conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla, la Ley de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, la Ley Federal del Trabajo de aplicación Supletoria a la Ley de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, la Ley Orgánica Municipal; así como en los principios generales del derecho, la jurisprudencia, los Manuales de Organización y de Procedimientos y demás disposiciones normativas aplicables.

### **¿Para qué utilizarán mis datos personales?**

Los datos personales que recabamos, los utilizaremos para las siguientes finalidades primarias que son necesarias para el servicio que solicita:

- a) Emitir, tramitar, diligenciar y atender los exhortos dirigidos a las diversas autoridades.
- b) Garantizar certeza jurídica a las partes respecto de las actuaciones que obran dentro del expediente.
- c) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en Ley de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento del Municipio de Puebla y de manera supletoria las referidas en la Ley Federal del Trabajo que resulten aplicables.
- d) Publicación de obligaciones de transparencia correspondientes al Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Municipio de Puebla.

De igual manera, previa aplicación del procedimiento de disociación, los datos personales recabados podrán ser utilizados con fines estadísticos para las siguientes finalidades secundarias:

- a) Generar reportes para la elaboración y entrega de Informes de carácter administrativo y estadístico correspondientes al ejercicio de la administración municipal que resulte aplicable al Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Municipio de Puebla.
- b) Integrar información estadística para la elaboración de informes de actividades, evaluación de resultados y mejora continua de los servicios que presta el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Municipio de Puebla.



e) **General** medios de verificación (indicadores) para el cumplimiento de actividades y metas establecidas en el Presupuesto Basado (PBR) del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Municipio de Puebla.

### **¿Qué datos personales requerimos para lograr lo anterior?**

Para llevar a cabo las finalidades descritas en el presente aviso de privacidad, se solicitarán los siguientes datos personales:

- Datos Identificativos: Nombre, Domicilio, Colonia, Teléfono Particular, Teléfono Celular, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Registro de Población (CURP), Nacionalidad, Edad, Número de Identificación Oficial (INE), Firma, Número de Pasaporte, y demás análogos.
- Datos Patrimoniales: Información fiscal, Ingresos y Egresos, Cuentas Bancarias, Servicios Contratados, Seguros, Fianzas, Historial Crediticio, y demás análogos.
- Datos Laborales: Documentos de Reclutamiento y Selección, Nombramiento, Número de Seguridad Social, Incidencias, Actas Administrativas, Actividades extracurriculares.
- Datos sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales.
- Datos electrónicos: correo electrónico no oficial.
- Datos académicos: Cédula profesional
- Datos sobre la salud: El expediente clínico de cualquier atención médica, referencias o descripción de sintomatologías, detección de enfermedades, incapacidades médicas, discapacidades, intervenciones quirúrgicas, vacunas, consumo de estupefacientes, uso de aparatos oftalmológicos, ortopédicos, auditivos, prótesis, así como el estado físico y mental de la persona y cualquier análogo.

Los datos personales sensibles que se tratan, como lo son los datos sobre la salud resultan estrictamente necesarios para el ejercicio y cumplimiento de las atribuciones y obligaciones previstas en las normas que regulan la finalidad de referencia, por lo que se recaban con fundamento en lo dispuesto en los artículos 9 y 20 fracciones II, III, IV, V, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.

### **¿Cuál es el fundamento legal que nos permite recolectar los datos personales antes señalados?**

La base legal que nos permite recolectar los datos personales antes señalados, y que son fundamentales para el cumplimiento de los fines que perseguimos con el tratamiento son:

- a. Artículos 5 fracciones IX y X, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 30, 35, 36, 37, 38, 39 y 40 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.
- b. Artículos 1, 3, 4, 20, 22, 79, 80, 81, 82, 123, 128 Fracciones I, XI, 131, 132, 135, 147 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento del Municipio de Puebla y en lo no previsto por esta



TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN  
Y ARBITRAJE DEL MUNICIPIO  
DE PUEBLA

se aplicará supletoriamente la Ley Federal del Trabajo, la jurisprudencia, la costumbre, los principios generales del derecho y la equidad.

### **¿Ustedes pueden transferir mis datos personales a terceros?**

Los datos personales que recabamos podrán compartirse con autoridades de los tres órdenes de Gobierno, Federal, Estatal y Municipal, únicamente cuando sea necesario para que este Tribunal cumpla

con sus funciones legales, conforme al artículo 20 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.

Asimismo, dichos datos podrán ser objeto de transferencia a instancias responsables externas cuando así lo ordene una ley, exista orden judicial, resolución o mandato fundado y motivado de alguna autoridad competente, en casos de emergencia, cuando sea necesario para efectuar un tratamiento para la prevención, diagnóstico, la prestación de asistencia sanitaria y en los demás supuestos específicos que señala el artículo 102 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, por lo que no requiere consentimiento del titular.

### **¿Cuáles son los mecanismos y medios que tengo para manifestar mi negativa para el tratamiento de mis datos personales?**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla, el consentimiento para el tratamiento de los datos personales del titular, se entenderá otorgado cuando habiéndose puesto a disposición de la persona titular del aviso de privacidad, ésta no manifieste su voluntad en sentido contrario o negativa de facilitar la información requerida, bajo el entendido de que, en caso de hacerse tal manifestación, no podrá llevarse a cabo el trámite, servicio o actividad en cuestión, pues los datos requeridos son estrictamente necesarios para las finalidades a las que se ha hecho referencia.

De igual manera, conforme a lo referido en párrafos anteriores se informa que en cualquier momento el titular o su representante podrán manifestar la negativa para el tratamiento de sus datos personales en los términos y condiciones señaladas en las leyes antes citadas, así como presentar una solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO); para ello, el titular o su representante deberán presentar su solicitud con los siguientes requisitos:

- Nombre del titular de los datos personales.
- Documentos que acrediten la identidad del titular.
- En su caso, nombre del representante del titular y documentos para acreditar su identidad y personalidad.
- Domicilio o cualquier medio para recibir notificaciones.
- Descripción clara y precisa de los datos personales que se quieran rectificar, cancelar u oponerse a su tratamiento.
- Descripción del derecho que se quiere ejercer o de lo que solicita el titular.
- En su caso, documentos o información que faciliten la localización de los datos personales, entre ella, el área responsable.



Además de la información general antes señalada, dependiendo del derecho que desee ejercer, deberá incluir la siguiente información en la solicitud:

- Derecho de ACCESO: la modalidad en la que prefiere que se reproduzcan los datos personales solicitados.
- Derecho de RECTIFICACIÓN: las modificaciones que solicita que se realicen a los datos personales, así como aportar los documentos que sustenten la solicitud.
- Derecho de CANCELACIÓN: las causas que motivan la petición de que se eliminen los datos de los archivos, registros o bases de datos del responsable del tratamiento.
- Derecho de OPOSICIÓN: las causas o la situación que lo llevan a solicitar que finalice el tratamiento de sus datos personales, así como el daño o perjuicio que le causaría que dicho tratamiento continúe; o bien, deberá indicar las finalidades específicas respecto de las cuales desea ejercer este derecho.

La solicitud deberá ser presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio> o por medio del correo electrónico [derechosarcoh.puebla@gmail.com](mailto:derechosarcoh.puebla@gmail.com) o bien, directamente en la Unidad de Transparencia, Avenida Granate número 3902, 2do Piso, Colonia Villa Posadas, Puebla, Puebla, C.P. 72060.

La Unidad de Transparencia en un plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud, deberá informarle si procede o no el ejercicio del derecho solicitado, en caso de que haya procedido el ejercicio del derecho, deberá llevar a cabo las acciones necesarias para hacerlo efectivo, en un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente en el que le haya notificado la respuesta anterior.

Los plazos antes señalados se pueden ampliar por un periodo igual, cuando esté justificado y se le informe de ello.

Contra la negativa del responsable de dar trámite a una solicitud para el ejercicio de los derechos arco, o a la inconformidad por la respuesta recibida, el titular tiene derecho de presentar un recurso de revisión ante la autoridad garante (Transparencia para Puebla y sus Municipios).

### **¿Dónde puedo conocer las actualizaciones y cambios del aviso de privacidad?**

El presente Aviso de Privacidad, en sus modalidades **integral y simplificado**, podrá ser modificado o actualizado en cualquier momento, derivado de reformas o actualizaciones que pueda sufrir la normativa aplicable en materia de protección de datos personales, así como por necesidades propias del **Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Municipio de Puebla**, relacionadas con los trámites, servicios, procedimientos y demás actividades que realiza en el ejercicio de sus atribuciones.

El **Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Municipio de Puebla** se compromete a mantenerlo informado sobre cualquier cambio o actualización que pudiera realizarse al presente Aviso de Privacidad, Blvd. San Felipe, Esquina con Calle Granate 2615-B, Colonia Villa Posadas, Puebla, Puebla. C.P. 72060, Primer Piso.



TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN  
Y MEDIACIÓN MUNICIPAL  
DE PUEBLA

a través de su publicación en el **sitio web oficial** del Tribunal, disponible en la siguiente liga electrónica: **tribunal.pueblacapital.gob.mx** , así como mediante el escaneo del **Código QR** que se pone a su disposición para facilitar su consulta.



Fecha de actualización:  
Puebla, Puebla a 23 de abril de 2026.